

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3373 /

AUTORIZA RODEO Y BAILE AL CLUB DE HUASO EL MAITEN DE REQUINOA.

REQUINOA, 29 de noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huaso El Maitén de Requínoa, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2013, en Medialuna San Javier de los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huaso El Maitén de Requínoa, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2013, en la Medialuna San Javier, Los Lirios.

HORARIO: Sábado desde las 08:00 a 22:00 hrs.
Domingo desde las 08:00 a 20:00 hrs.
Sábado Baile desde las 22:00 a 04:00 hrs.
Domingo Baile desde las 20:00 a 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alfonso Ruíz García, C.I. 8.944.461-6, Presidente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS//amml.

DISTRIBUCIÓN :